

207374



207 374
F.C. 3-6-1946

MAQUILLA A OIK

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS YANEZ RODRIGUEZ y D. JOSE CARLOS
DE MIGUEL COLL

RESIDENCIA: Plaza de Compostela, 29-7º A VIGO (PONTEVEDRA)

ENUNCIADO: MAQUINILLA DE PESCA.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Actualmente debido a las grandes profundidades de captura
y a las tracciones cada vez mayores requeridas, las maqui-
llas de pesca convencionales, con un mismo carretel para -
tracción y estiba, presentan las siguientes dificultades
5 en su funcionamiento:

a) Gran tamaño en los carreteles, al tener que almacenar -
gran longitud de cable en cada uno y de un diámetro cada -
vez mayor, lo cual representa ocupar un gran espacio sobre
cubierta y atentar contra la estabilidad del buque al llevar
10 grandes pesos en una posición alta.

b) Estibadores (adujadores) cada vez más fuertes para des-
viar el cable a plena tracción y guiarlo a lo largo del ca-
rretel para favorecer su estiba.

c) Deterioro del cable al apretarse las capas superiores -
15 sobre las inferiores, con grandes tracciones, produciendo
desgastes y aplastamientos.

d) Grandes variaciones en la tracción y la velocidad debido
a la gran diferencia de diámetro entre carretel vacío y ca-
rretel lleno.

20 Por todo lo anteriormente expuesto, se ha visto la necesidad
de modificar el concepto de maquinilla de pesca clásica.

El objeto del presente invento es separar los dos conceptos
de tracción y de estiba.

25 Para que se comprendan más fácilmente las características
del invento, se acompaña con la presente memoria un juego
de planos en cuyas figuras se refleja lo que sigue:

Figura 1.- Representa el elemento tractor de la maquinilla.

Figura 2.- Representa el elemento de estiba de la maquinilla

Figura 3.- Ilustra una vista de conjunto, de donde se des-
30 prende el funcionamiento combinado de los elementos de trac-



207374

1 ción y estiba.

ELEMENTO TRACTOR (FIG. 1)

Va colocado sobre cubierta, en la posición que más conven-
ga para la maniobra.

5 Consta de un motor de accionamiento -1-, que puede ser eléc-
trico, hidráulico o térmico, acoplado directamente o a tra-
vés de una caja reductora-2- a las poleas tractoras propia-
mente dichas -3-.

10 Las poleas tractoras pueden ir unidas directamente al elemen-
to motoriz, o bien a través de embragues, los cuales pueden
accionarse localmente o a distancia.

15 Las poleas tractoras funcionan en parejas de dos poleas ge-
melas, con sus ejes paralelos o no. Van dotadas de canales
circunferenciales por las que pasa el cable que ha de ser
virado. Cada pareja de poleas lleva, en su extremo libre,
una pieza de distancia -4- para evitar que se junten bajo
el esfuerzo de tracción.

20 Cada maquinilla puede estar constituida por una o varias
parejas de poleas tractoras, colocadas de diversas formas.
Dentro de cada pareja las poleas puedan tener sus ejes en
un mismo plano horizontal o bien en un plano vertical o in-
clinado.

25 Cada pareja de poleas tractoras pueden ir dotadas de un sis-
tema de freno -5-, adecuado, con mando local o a distancia,
aunque en general no será necesario por la irreversibilidad
del propio sistema.

ELEMENTO DE ESTIBA PARA ALMACENAMIENTO DEL CABLE (FIG.2)

Va colocado bajo cubierta generalmente, en la posición más
adecuada con respecto al elemento tractor.

30 Consta de un tambor o carretel -6- en el que se enrolla el



1 cable ordenadamente para quedar almacenado en el mismo.
El tambor va accionado por un motor eléctrico, hidráulico
o neumático -7-, que le hace girar en el sentido convenien-
te y a la velocidad adecuada en cada momento para sincroni-
5 zarlo con el elemento tractor.

Al detenerse el tambor, queda bloqueado mediante un freno
-8- con accionamiento hidráulico o neumático.

Este tambor va dotado de un estibador o adujador automático
-9- que guía el cable para favorecer su buena estiba y lo-
10 grar el máximo aprovechamiento volumétrico posible.

FUNCIONAMIENTO (FIG. 3)

Después de pasar el cable por la pasteca de arrastre 10, es
conducido a las poleas tractoras, -3- a las que va abrazan-
do, pasando sucesivamente de una a otra por las canales de
15 las mismas, hasta salir de las mismas verticalmente, atra-
vesando la cubierta por una gatera -11-.

El número de canales de las poleas tractoras es el adecuado
para que, a la salida de la última canal el cable requiera
solamente una pequeña tracción residual. La diferencia entre
20 esta tracción residual y la tracción del cable a su entrada
es absorbida por el rozamiento con las poleas tractoras.

Una vez el cable bajo cubierta pasa por la polea gui-12-
que lo dirige al carretel de almacenamiento -6- a través de
los rodillos estibadores -9-.

25 El carretel de almacenamiento es el que proporciona la trac-
ción residual destinada a mantener el cable con la tensión
adecuada para su buen guiado, y estiba. Este carretel gira
a revoluciones variables para conseguir una velocidad de
entrada del cable igual a la de virado del elemento tractor,
30 manteniendo constante la tracción residual, cualquiera que



1

sea el número de la capa en la que se esté realizando la estiba.

5

Dada la irreversibilidad propia del elemento tractor, para realizar la operación de arriado, su motor de accionamiento dispone de una velocidad máxima del orden de 2,5 veces la normal de virado, con objeto de lograr un largado rápido del aparejo de pesca. Naturalmente el carretel de almacenamiento adecuará su velocidad de desvirado a la del elemento tractor, manteniendo la tracción residual constante.

10

VENTAJAS

15

La tracción mecánica se aplica al cable a través de las poleas tractoras siempre con el cable enrollado en un mismo diámetro y en un mismo sentido. Por lo tanto, aplicando un par motor constante y una velocidad de giro constante a las poleas tractoras, se obtiene una tracción y una velocidad constante en el cable, independientemente de la cantidad de cable almacenado en el carretel de estiba. Permite por lo tanto un óptimo aprovechamiento de la potencia motriz.

20

El cable pasa por canales adecuadas a su diámetro y se enrolla siempre en el mismo sentido, por lo que no sufre aplastamientos, desgastes ni torceduras.

25

El carretel de almacenamiento puede tener las dimensiones más convenientes en longitud y diámetro, no estorbando en la cubierta del buque. Al ir colocado bajo cubierta y pesar varias toneladas, mejora la estabilidad del barco y el cable va mejor protegido de la intemperie.

30

El carretel de almacenamiento puede ser muy sencillo, pues la tracción residual que debe mantener sobre el cable es muy baja, siendo igualmente sencillo su accionamiento y su dispositivo estibador.

207374



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

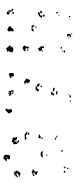
1.- MAQUINILLA DE PESCA, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante la asociación de un conjunto tractor y de un conjunto estibador independientes, constando el conjunto tractor de una o varias parejas de poleas, de ejes paralelos o nó que reciben movimiento de un órgano motriz directamente o a través de una caja reductora, con o sin la intervención de un embrague y que presentan su superficie acanalada, yendo dotadas de medios distanciadores y de sistema de freno, mientras que el conjunto estibador se constituye mediante un carretel de gran diámetro, combinado con un adujador, el cual carretel se acciona mediante motor sincronizado con el correspondiente al conjunto tractor, y consta de un dispositivo de bloqueo, que entra en funcionamiento cuando dicho carretel se detiene..

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MAQUINILLA DE PESCA.



20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 Noviembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

207374

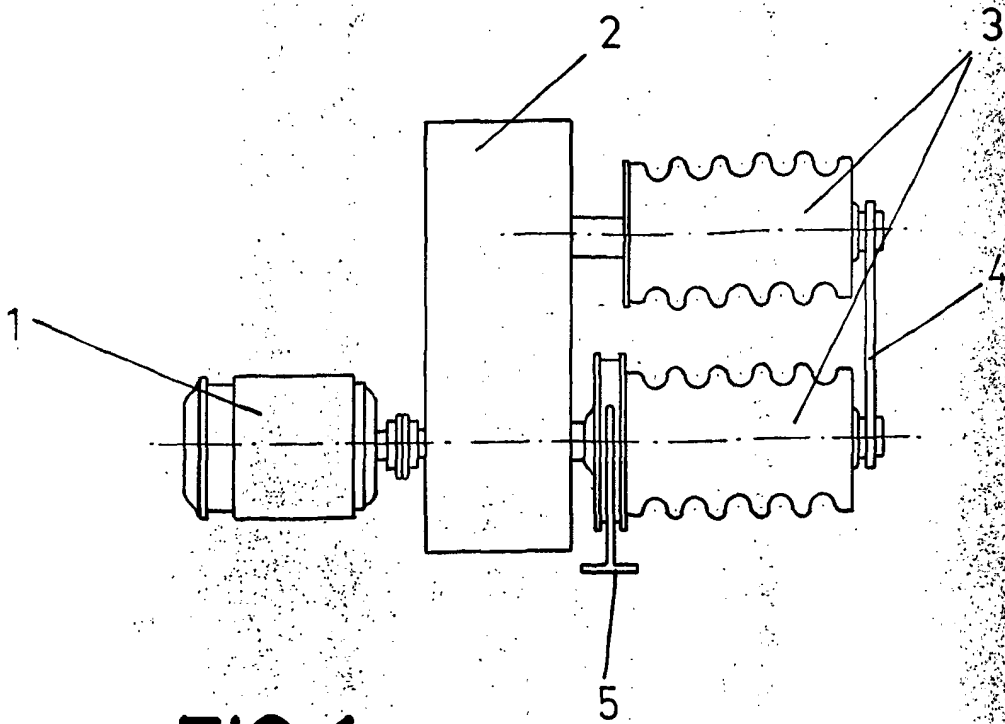


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

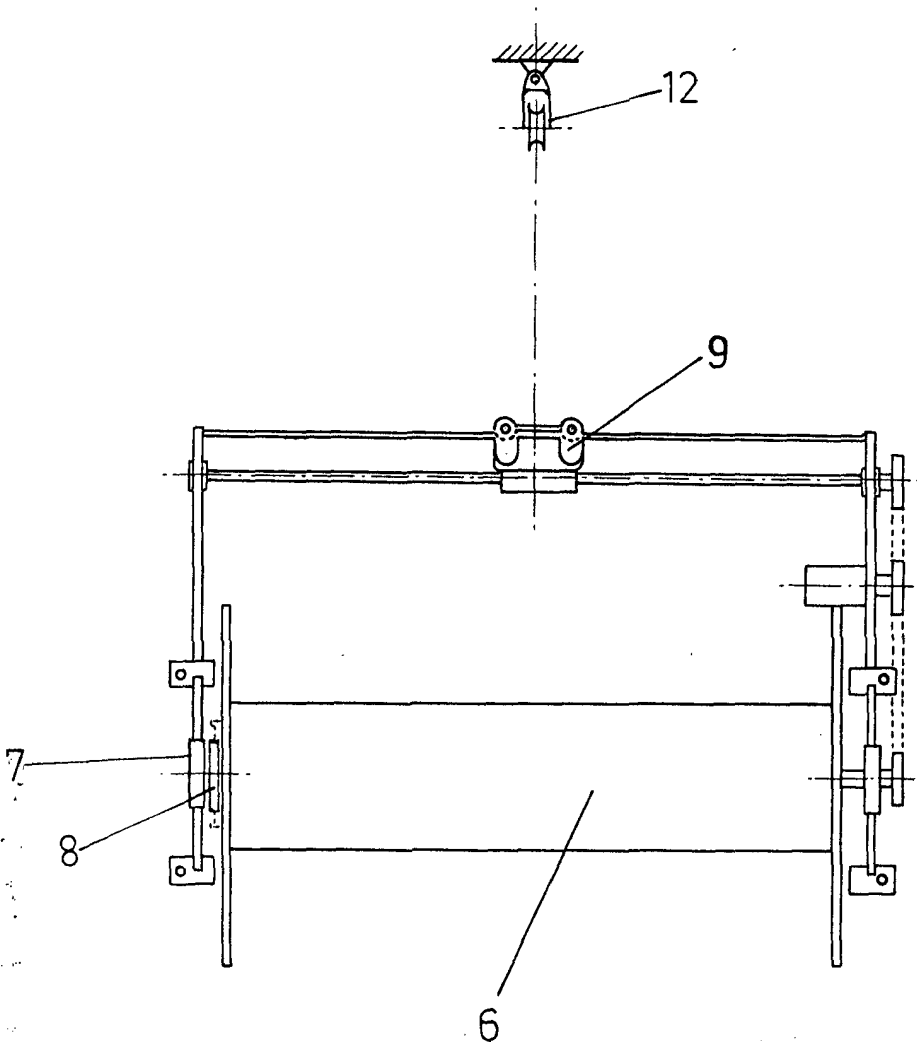


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

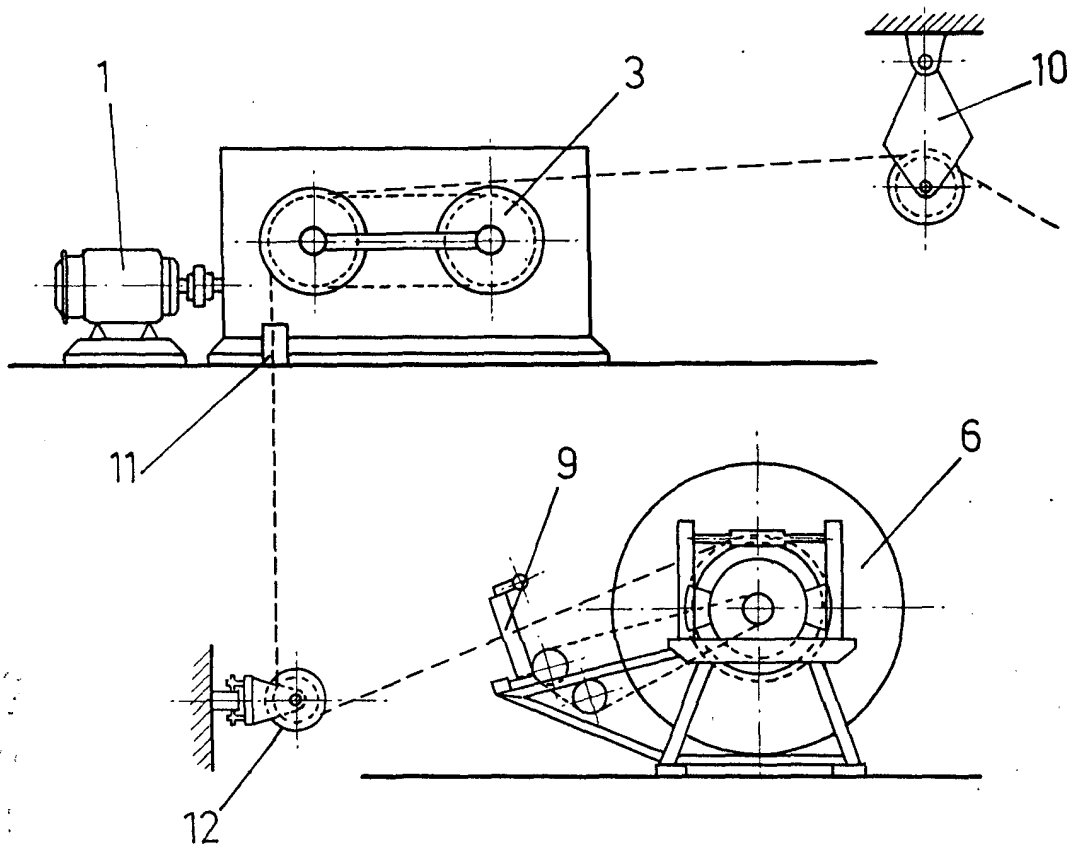


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.